1101

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 11:43:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	69009558
Código de Verificación	690095582503031143 34

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265547678

FIB
11:52:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 03 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLADIS DEL CARMEN QUINTERO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 69009558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:46:07 AM horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **69009558**
Apellidos y Nombres: **QUINTERO CASTRO GLADIS DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1109

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:19 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **69009558,**
Apellidos y Nombres **QUINTERO CASTRO GLADIS DEL CARMEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración para la entidad o empresa **COOTRANSVILLA LTDA**, con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 9700 ext. 30382 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.area-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijinPolicia

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

SA-CER512260 OS-CER512262N SC-CER512268

CALIDAD TOTAL S.A.S.

NIT: 807.008.252-3









Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

SA-CER512260 OS-CER512262N SC-CER512268

1107

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

San Miguel Ágreda de Mocoa, 17 de marzo de 2025

Señores
INTERVENTORÍA ARIAS BRAVO S.A.S
Luis Eduardo Moreno Arias
Representante Legal
NIT: 900808874-4

Ref.: Respuesta Hallazgo No. 034 de fecha 10 de marzo 2025- VILLAGARZON

En atención a solicitud realizada el día 10 de marzo 2025, donde se solicita el cierre de hallazgo número 034 por incumplimiento de:

- Vehículos de servició público.
- No se evidencia el adulto acompañante para el cuidado de los estudiantes durante el recorrido.
- No cuentan con señalización de transporte escolar

Me permito hacer cierre de la siguiente manera:

FUENTE DE CRITERIO:

Durante la visita en el proceso de interventoría a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL ATUN ÑAMBI**, el vehículo tipo camioneta con placas **TFO-984**, está clasificado como vehículos de servicio municipal, lo cual no cumple con las normativas exigidas para este tipo de servicio, se han realizado hallazgo respecto a la ausencia de un adulto acompañante o monitor en el vehículo destinado al transporte escolar. También se ha identificado en vehículos tipo camioneta hallazgos como la falta de la leyenda escolar que debe estar visible en la parte delantera y trasera de los vehículos, tal como lo indica la normativa vigente.

CIERRE:

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079

Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

SA-CER512260 OS-CER512262N SC-CER512268

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo a su solicitud, me permito informarle que se han tomado las medidas necesarias para subsanar esta situación en el vehículo con placa **TFO-984** cuenta con la supervisión del monitor de ruta el señor: **CARLOS ANDRES LOPEZ DESCANSE** con cedula de ciudadanía No. **1.127.072.207** y también se ha dispuesto los recursos pertinentes para instalar la señalización del vehículo. Anexo hoja de vida y Anexo registro fotográfico.

El Servicio de Transporte en Municipios con población inferior a 30.000 habitantes, el transporte escolar en esta población, se puede prestar por Empresas de Transporte Terrestre Automotor Mixto, Colectivo o Municipal, ante la inexistencia de Empresas de Servicio Especial en la Jurisdicción, cumpliendo según el caso con todas las condiciones exigidas en los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017.

Cordialmente,

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT 807.008.252-3

CARLOS ORLANDO CUADROS NIETO
COORDINADOR DE SERVICIOS

Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

1109

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
LOPEZ	DESCANSE	CARLOS ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C **X** C.E PAS No. **1.127.072.207**

SEXO: F M **X** NACIONALIDAD: COL **X** EXTRANJERO PAÍS: **COLOMBIANO**

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **21** MES **10** AÑO **1988**

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **PUERTO ASIS**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO LAS VILLAS

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZÓN**

TELÉFONO **3115321507** EMAIL. cootransv.zonltda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5xo.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **X** **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **X**

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

1110

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSVILLAGARZON LTDA	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO **PUTUMAYO**	**VILLAGARZON**	**cootransv.zonltda@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115321507	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		**VEREDA PORVENIR**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	72
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	72

7777

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

SI ○ NO ○

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS

1112

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.127.072.207

LOPEZ DESCANSE
APELLIDOS

CARLOS ANDRES
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1988

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

02-NOV-2006 VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6403000-00798531-M-1127072207-20160308 0048839893A 1 46155723

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de marzo de 2025, a las 14:15:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127072207
Código de Verificación	1127072207250310141559

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1114

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266033369

PIB
14:17:04

Bogotá DC, 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ANDRES LOPEZ DESCANSE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127072207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:17:50 PM horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1127072207**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ DESCANSE CARLOS ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:19:59 horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1127072207,**

Apellidos y Nombres **LOPEZ DESCANSE CARLOS ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootransvillagarzon Ltda.**, con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

San Miguel Ágreda de Mocoa, 25 de marzo de 2025

Señores
INTERVENTORÍA ARIAS BRAVO S.A.S
Luis Eduardo Moreno Arias
Representante Legal
NIT: 900808874-4

Ref.: Respuesta Hallazgo No. 045 de fecha 12 de marzo 2025- VILLAGARZON

En atención a solicitud realizada el día 12 de marzo 2025, donde se solicita el cierre de hallazgo número 045 por incumplimiento de:

- Vehículos de servició municipal.
- No se evidencia el adulto acompañante para el cuidado de los estudiantes durante el recorrido.
- No cuentan con señalización de transporte escolar

Me permito hacer cierre de la siguiente manera:

FUENTE DE CRITERIO:

Durante la visita en el proceso de interventoría a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO UMBRIA**, los vehículos con placas **SVP-194 UFH-016, TZY-856, TZY-841, TKK-711 Y SJS -336,** están clasificados como vehículos de servicio municipal, lo cual no cumple con las normativas exigidas para este tipo de servicio, se han realizado hallazgo respecto a la ausencia de un adulto acompañante o monitor en cada uno de los vehículos destinados al transporte escolar. También se han identificado en los vehículos la falta de la leyenda escolar que debe estar visible en la parte delantera y trasera de los vehículos, tal como lo indica la normativa vigente

CRITERIO:

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

1079 de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones.

CIERRE:

De acuerdo a su solicitud, me permito informarle que se han tomado las medidas necesarias para subsanar esta situación: el vehículo con placa **SVP-194** cuenta con la supervisión del monitor de ruta el señor: **HEUBER OSVALDO YELA CHINGAL** con cedula de ciudadanía No. **13.072.519**, el vehículo con placa **UFH-016** cuenta con la supervisión del monitor de ruta la señora: **DANIELA YISEL OCLES MEJIA** con cedula de ciudadanía No. **1.123.208.520,** el vehículo con placa**TZY-856** cuenta con la supervisión del monitor de ruta la señora: **ROCIO DAMARIS GONZALES** con cedula de ciudadanía No. **41.119.594**, el vehículo con placa **TZY-841** cuenta con la supervisión del monitor de ruta el señor: **ANDRES ALBEIRO BASTIDAS LOZADA** con cedula de ciudadanía No. **18.103.098,** el vehículo con placa **TKK-711** cuenta con la supervisión del monitor de ruta la señora: **PAOLA ANDREA OSNAS TROMPETA** con cedula de ciudadanía No. **1.127.070.562** y el vehículo con placa **SJS-336** cuenta con la supervisión del monitor de ruta la señora: **MARIA ENELIA MUÑOZ** con cedula de ciudadanía No. **27.363.021.** También se han dispuesto los recursos pertinentes para instalar la señalización en los vehículos. Anexo hojas de vida y Anexo registro fotográfico.

El Servicio de Transporte en Municipios con población inferior a 30.000 habitantes, el transporte escolar en esta población, se puede prestar por Empresas de Transporte Terrestre Automotor Mixto, Colectivo o Municipal, ante la inexistencia de Empresas de Servicio Especial en la Jurisdicción, cumpliendo según el caso con todas las condiciones exigidas en los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017.

Cordialmente,

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT 807.008.252-3

CARLOS ORLANDO CUADROS NIETO
COORDINADOR DE SERVICIOS

Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

icontec ISO 14001 SA-CER512260
icontec OHSAS 18001 OS-CER512262N
icontec ISO 9001 SC-CER512268
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
IQNet

1119

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
YELA	**CHINGAL**	**HEUBER OSVALDO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C **X** C.E PAS No. **13.072.519**

SEXO F M **X** *NACIONALIDAD* COL **X** EXTRANJERO *PAÍS* **COLOMBIANO**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **23** MES **01** AÑO **1982**

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZON**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO LAS VILLAS

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZÓN**

TELÉFONO **3102195189** EMAIL. cootransv.zonltda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5xo.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **X** **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **X**

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

1120

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSVILLAGARZON LTDA	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO **PUTUMAYO**	**VILLAGARZON**	**cootransv.zonltda@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115321507	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		**BARRIO ESMERALDA**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
.			*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	17	203
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	17	203

1121

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO X ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS

1122

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.072.519
YELA CHINGAL
APELLIDOS
HEUBER OSVALDO
NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-ENE-1982
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-ENE-2000 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-6403990-00519600-M-0013072519-20131128 00360 39719A 1 40491418

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de marzo de 2025, a las 13:54:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13072519
Código de Verificación	13072519250310135403

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

7124

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266030728

PIB
13:56:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEUBER OSVALDO YELA CHINGAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13072519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1124

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:57:17 PM horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **13072519**

Apellidos y Nombres: **YELA CHINGAL HEUBER OSVALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1125

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:59:11 horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **13072519,**
Apellidos y Nombres **YELA CHINGAL HEUBER OSVALDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootransvillagarzon Ltda.** , con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

1126

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BASTIDAS	**LOZADA**	**ANDRES ALBEIRO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C **X** C.E PAS No. **18.103.098**

SEXO: F M **X** NACIONALIDAD: COL **X** EXTRANJERO PAÍS: **COLOMBIANO**

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **02** MES **03** AÑO **1974**

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZON**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO PROGRESO

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZÓN**

TELÉFONO **3219690572** EMAIL. cootransv.zonltda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5xo.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **X** **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **X**

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

1127

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSVILLAGARZON LTDA	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO **PUTUMAYO**	**VILLAGARZON**	**cootransv.zonltda@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115321507	DÍA ___ MES ___ AÑO ____	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		**VEREDA EL CARMEN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
.			*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	20	240
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	240

1127

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

SI ○ NO ○

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

A Bedoya

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS

1128

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

18.103.098
NUMERO

BASTIDAS LOZADA
APELLIDOS

ANDRES ALBEIRO
NOMBRES

Andrés A Bastidas
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-MAR-1974

MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

12-NOV-1992 VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-6403000-70135523-M-0018103098-20050705 04255 05186B 02 148809695

1129

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de marzo de 2025, a las 14:04:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18103098
Código de Verificación	18103098250310140424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1130

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 266031801

PIB
14:05:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC. 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES ALBEIRO BASTIDAS LOZADA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18103098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:06:26 PM horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **18103098**
Apellidos y Nombres: **BASTIDAS LOZADA ANDRES ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:08:23 horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18103098,**
Apellidos y Nombres **BASTIDAS LOZADA ANDRES ALBEIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOTRANSVILLAGARZON LTDA**, con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.arac-pqrs@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

1133

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
OCLES	**MEJIA**	**DANIELA YISEL**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C **X** C.E PAS No. **1.123.208.520**

SEXO F M **X** *NACIONALIDAD* COL **X** EXTRANJERO *PAÍS* **COLOMBIANO**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **01** MES **03** AÑO **2006**

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZON**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VEREDA EL PEPINO

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **MOCOA**

TELÉFONO **3136493056** EMAIL. cootransv.zonltda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5xo.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **X** **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), X

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

1134

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSVILLAGARZON LTDA	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO **PUTUMAYO**	**VILLAGARZON**	**cootransv.zonltda@hotmail.com**
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115321507	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		**VEREDA MECAYA**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
.			*COLOMBIA*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	03	25
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	03	25

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

○ ○

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Daniela

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 1.123.208.520

Apellidos
OCLES MEJIA

Nombres
DANIELA YISEL

Nacionalidad
COL

Estatura
1.56

Sexo
F

Fecha de nacimiento
01 MAR 2006

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
PUERTO ASIS (PUTUMAYO)

Fecha y lugar de expedición
11 MAR 2024, VILLAGARZON

Firma

Daniela

Fecha de expiración
17 MAR 2034

1003 0423616932

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0423616936640300<<<<<<<<<<<
0603010F3403174COL1123208520<9
OCLES<MEJIA<<DANIELA<YISEL<<<<

1137

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 14:16:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123208520
Código de Verificación	1123208520250303141622

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1138

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265562088

PIB
14:17:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA YISEL OCLES MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123208520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1139

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:21:02 horas del 03/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123208520,**
Apellidos y Nombres **OCLES MEJIA DANIELA YISEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOTRANSVILLA LTD**, con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijn.area-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijn
Instagram: dijnpolicia
Twitter: @DijiPolicia

1140

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:18:05 PM horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1123208520**
Apellidos y Nombres: **OCLES MEJIA DANIELA YISEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

HOJA DE VIDA

INFORMACIÓN PERSONAL



Nombres:	Apellidos:		
Rocio Damaris	Gonzales Munoz		
Dirección:	**Barrio:**	**Teléfono Fijo:**	**Celular:**
Villagarzón Putumayo	Gusto Leg		3212295281
Fecha de Nacimiento (dd/mm/aa):	**Lugar de Nacimiento:**		**Edad Cumplida:**
16/05/1981	Orito Putumayo		— 42
Cedula de identidad Nº:	**Tarjeta militar Nº:**		**Licencia de conducción Nº:**
41119594			

Estado civil	Casado (a)		Soltero (a)		Unión Libre	X	Separado (a)		viudez		Divorciado (a)	

Número de hijos: 1 | **Numero de personas dependientes económicamente de usted:** 1

FORMACIÓN EDUCATIVA

Nivel de Estudio	Nombre de la institución	Año de terminación	Titulo obtenido
Primaria	I.E Rural El Tigre	2018	Basica Primaria
Secundaria			
Técnica- Tecnologia			
Universitarios			

OTROS ESTUDIOS (Cursos, seminarios, postgrados, especializaciones, actualizaciones, entre otros.)

Nombre de la institución educativa	Nombre del Estudio	Duración (horas,meses,años)

ESTUDIOS ACTUALES

Nombre de la institución educativa	Estudios actuales	Duración

IDIOMA	Lo Habla	Lo Escribe	Lo Traduce

HOJA DE VIDA

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa	Cargo desempeñado	Tiempo laborado Desde - hasta	Teléfono

REFERENCIAS PERSONALES

ENUNCIE UNA PERSONA QUE HAYA SIDO JEFE SUYO O EMPLEADOR

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
Merly del Carmen Perez Pereira	Propietaria	K'Hanna Boutique	3113173756

ENUNCIE DOS PERSONAS QUE NO SEAN SUS FAMILIARES NI EMPLEADORES

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono	Tiempo de conocerlo
Jorge Arredondo Ardila	Diputado		3102617067	10 años
Shary Jakelyne R.	Secretaria		3195715171	23 años

ENUNCIE DOS FAMILIARES SUYOS

Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono	Parentesco
Gaseth Deniz Gomez	Comerciante		3213049696	Hermana
Carlos Daniel Luna G.	Estudiante		3107647468	Hijo

CONDICIONES FÍSICAS DE SALUD

Cómo considera su estado de salud actualmente? Excelente ☒ Bueno ☐ Regular ☐ Malo ☐

	SI	NO
¿Ha sufrido accidentes de trabajo o presentado enfermedades profesionales durante su experiencia laboral?		X
¿Tiene usted algún tipo de afición deportiva, cuál o cuáles? Futbol, Microfutbol	√	

Rocio Gonzalez

FIRMA DEL SOLICITANTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.119.594
GONZALEZ MUÑOZ
APELLIDOS
ROCIO DAMARIS
NOMBRES

Rocio Damaris Gonzalez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 16-MAY-1981
ORITO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-NOV-2000 VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-6403000-00549436-F 0041119594-20140222 0037371208A 1 41398005

1.144

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267034152

PIB
14:20:11

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROCIO DAMARIS GONZALEZ MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 41119594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1.145

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 14:20:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	41119594
Código de Verificación	41119594250325142024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1146

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:22:57 horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **41119594,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ MUÑOZ ROCIO DAMARIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **846000650**, con NIT **846000650-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente .GOV.CO

1147

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:33 PM horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **41119594**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ MUÑOZ ROCIO DAMARIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1148

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MUÑOZ		**MARIA ENELIA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAÍS*
C.C **X** C.E PAS No. **27.363.021**	F M **X**	COL **X** EXTRANJERO	**COLOMBIANO**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **24** MES **10** AÑO **1971**

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZON**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

PUERTO UMBRIA

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZÓN**

TELÉFONO **3208447591** EMAIL. cootransv.zonltda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5xo.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **X** **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **X**

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSVILLAGARZON LTDA	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO **PUTUMAYO**	**VILLAGARZON**	**cootransv.zonltda@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115321507	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		**PUERTO UMBRIA**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	03	36
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	03	36

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

María Emilia Moreno

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS

1-151

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **27.363.021**

MUÑOZ

APELLIDOS

MARIA ENELIA

NOMBRES

María Enelia Muñoz

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1971**

VILLAGARZON
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

08-ENE-1991 VILLAGARZON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6403000-01091017-F-0027363021-20190802 **0067**164550A 1 51875358

1.152

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 01 de marzo de 2025, a las 14:11:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	27363021
Código de Verificación	273630212503011411 42

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1153

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265487531

PIB
14:13:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EMELIA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 27963021:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:15:19 PM horas del 01/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **27363021**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ MARIA ENELIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1.155

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:17:31 horas del 01/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **27363021,**
Apellidos y Nombres **MUÑOZ MARIA ENELIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOTRANSVILLA LTDA**, con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilitados y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.arec-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DijinPolicia

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
OSNAS	**TROMPETA**	**PAOLA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C **X** C.E PAS No. **1.127.070.562**

SEXO F **X** M _ *NACIONALIDAD* COL **X** EXTRANJERO *PAÍS* **COLOMBIANO**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **23** MES **06** AÑO **2004**

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZON**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO PROGRESO

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZÓN**

TELÉFONO **3115791642** EMAIL. cootransv.zonltda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5xo.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **X** **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **X**

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSVILLAGARZON LTDA	X		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO **PUTUMAYO**	**VILLAGARZON**	**cootransv.zonltda@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115321507	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		**VEREDA EL CARMEN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	24
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	24

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

SI ○ NO ○

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

paola Andrea cano

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS

1159

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.127.070.562

OSNAS TROMPETA

APELLIDOS

PAOLA ANDREA

NOMBRES

paola Andrea osnas

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-2004

VILLAGARZON
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

05-JUL-2022 VILLAGARZON

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-6403000-01308710-F-1127070562-20220718 0080116864A 1 53978759

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 10:15:29, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127070562
Código de Verificación	1127070562250303101529

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1161

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265535223

PIB
10:26:29
Hoja 1 de 01

Bogotá D/C, 03 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAOLA ANDREA OSNAS TROMPETA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127070562:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

1162

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:34:33 AM horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con:

*Cédula de Ciudadanía Nº **1127070562**

Apellidos y Nombres: **OSNAS TROMPETA PAOLA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
Email: [redacted]

1163

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:37:25 horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1127070562,**
Apellidos y Nombres **OSNAS TROMPETA PAOLA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **COOTRANSVILLA LTDA**, con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

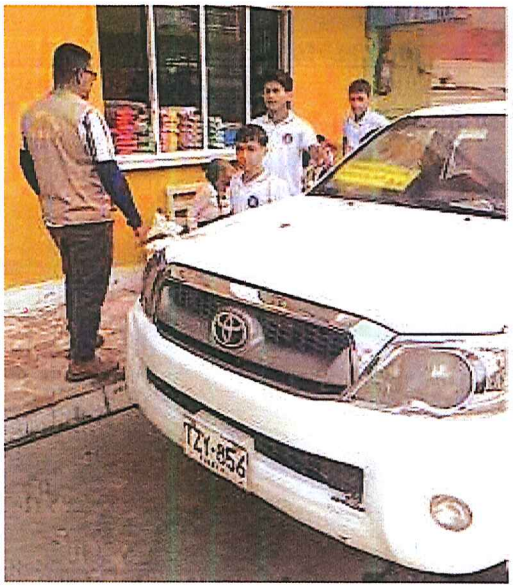
Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30932 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-jefe@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

REGISTRO FOTOGRÁFICO









Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

SA-CER512260 OS-CER512262N SC-CER512268

CALIDAD TOTAL S.A.S.

NIT: 807.008.252-3





Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

SA-CER512260 OS-CER512262N SC-CER512268

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

San Miguel Ágreda de Mocoa, 20 de Marzo de 2025

Señores
INTERVENTORÍA ARIAS BRAVO S.A.S
Luis Eduardo Arias Moreno.
Representante Legal
NIT: 900808874-4

Ref: Respuesta hallazgo N° 052 del 13 de marzo de 2025- PUERTO GUZMAN

En atención a solicitud realizada el día 13 de marzo de 2025, donde se solicita el cierre de hallazgo N°050

Vehículo de servicio municipal.

Me permito hacer cierre de la siguiente manera:

FUENTE DE CRITERIO:

Se ha identificado un hallazgo en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA R AGROPECUARIA CIUDAD Villagarzón SEDE MARIA AUXILIADORA**. El vehículo tipo taxi con placas WLV-889 es de servicio municipal, Para garantizar un transporte adecuado y seguro para los estudiantes, se requiere la utilización de vehículos de servicio especial que cumplan con las normativas específicas para el transporte escolar.

Se sugiere tomar las medidas necesarias para corregir esta situación a la brevedad posible.

CRITERIO:

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones.

1167

CALIDAD TOTAL S.A.S.

NIT: 807.008.252-3

CIERRE:

De acuerdo a su solicitud, me permito informarle que el Servicio de Transporte en Municipios con población inferior a 30.000 habitantes, el transporte escolar en esta población, se puede prestar por Empresas de Transporte Terrestre Automotor Mixto, Colectivo o Municipal, ante la inexistencia de Empresas de Servicio Especial en la Jurisdicción, cumpliendo según el caso con todas las condiciones exigidas en los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017.

Cordialmente,

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT 807.008.252-3

CARLOS ORLANDO CUADROS NIETO
COORDINADOR DE SERVICIOS.

Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

SA-CER512260 OS-CER512262N SC-CER512268

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

San Miguel Ágreda de Mocoa, 25 de marzo de 2025

Señores
INTERVENTORÍA ARIAS BRAVO S.A.S
Luis Eduardo Moreno Arias
Representante Legal
NIT: 900808874-4

Ref.: Respuesta Hallazgo No. 068 de fecha 20 de marzo 2025- VILLAGARZÓN

En atención a solicitud realizada el día 20 de marzo 2025, donde se solicita el cierre de hallazgo número 068 por incumplimiento de:

- Vehículos de servició municipal.
- No se evidencia el adulto acompañante para el cuidado de los estudiantes durante el recorrido.
- No cuentan con señalización de transporte escolar

Me permito hacer cierre de la siguiente manera:

FUENTE DE CRITERIO:

Durante la visita en el proceso de interventoría a **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL RIO BLANCO**, el vehículo tipo camioneta vans con placas **SVP-217**, está clasificado como vehículos de servicio municipal, lo cual no cumple con las normativas exigidas para este tipo de servicio, se han realizado hallazgo respecto a la ausencia de un adulto acompañante o monitor en el vehículo destinado al transporte escolar. También se ha identificado en el vehículo tipo camioneta el hallazgo como la falta de la leyenda escolar que debe estar visible en la parte delantera y trasera del vehículo, tal como lo indica la normativa vigente

FUENTE DE CRITERIO:

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones.

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

CIERRE:

De acuerdo a su solicitud, me permito informarle que se han tomado las medidas necesarias para subsanar esta situación en el vehículo con placa **SVP-217** cuenta con la supervisión del monitor de ruta el señor: **DARWIN ANDERSON LOPEZ BUESAQUILLO** con cedula de ciudadanía No. **1.127.077.477.** Anexo hoja de vida monitores de ruta.

El Servicio de Transporte en Municipios con población inferior a 30.000 habitantes, el transporte escolar en esta población, se puede prestar por Empresas de Transporte Terrestre Automotor Mixto, Colectivo o Municipal, ante la inexistencia de Empresas de Servicio Especial en la Jurisdicción, cumpliendo según el caso con todas las condiciones exigidas en los Decretos 1079 de 2015 y 431 de 2017.

Cordialmente,

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT 807.008.252-3

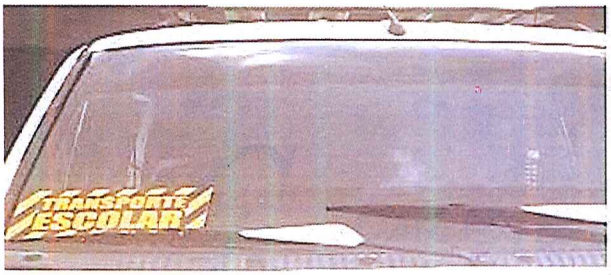
CARLOS ORLANDO CUADROS NIETO
COORDINADOR DE SERVICIOS

Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

icontec ISO 14001 SA-CER512260
icontec OHSAS 18001 OS-CER512262N
icontec ISO 9001 SC-CER512268
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD SOCIAL
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

CALIDAD TOTAL S.A.S.
NIT: 807.008.252-3

REGISTRO FOTOGRÁFICO







Calle 8# 5 – 60 Edificio Utrahuilca –Ofc 202 Mocoa Putumayo
CEL 3504515725 - 3173302340
Email: info.putumayo@calidadtotalsas.com
Web: www.calidadtotalsas.com

SA-CER512260 OS-CER512262N SC-CER512268

1171

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
LOPEZ	BUESAQUILLO	DARWIN ANDERSON

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C **X** C.E PAS No. **18.103.263**

SEXO: F M **X** *NACIONALIDAD*: COL **X** EXTRANJERO *PAÍS*: **COLOMBIANO**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA **19** MES **07** AÑO **1975**

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZON**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

BARRIO ESMERALDA

PAÍS **COLOMBIA** DEPTO. **PUTUMAYO**

MUNICIPIO **VILLAGARZÓN**

TELÉFONO **3214684509** EMAIL. cootransv.zonltda@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5xo.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **X** **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **X**

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*		*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		*MES*	*AÑO*	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
COOTRANSVILLAGARZON LTDA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
PUTUMAYO PUTUMAYO	VILLAGARZON	cootransv.zonltda@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3115321507	DÍA ___ MES ___ AÑO ___	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONDUCTOR		VEREDA SANTA JULIANA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	23	276
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	23	276

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO X ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.127.077.477
LOPEZ SUESACUILLO
DARWIN ANDERSSON
21-DIC-1995
VILLAGARZON
(PUTUMAYO)
1.68
A+
M
23-DIC-2013 VILLAGARZON

1175

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de marzo de 2025, a las 14:31:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1127077477
Código de Verificación	112707747725031014310 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

1176

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266035650

PIB
14:33:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARWIN ANDERSSON LOPEZ BUESAQUILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1127077477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:34:39 PM horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1127077477**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ BUESAQUILLO DARWIN ANDERSSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

1177

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:41 horas del 10/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1127077477,**
Apellidos y Nombres **LOPEZ BUESAQUILLO DARWIN ANDERSSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cootransvillagarzon Ltda.**, con NIT **846000650-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

1178

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MENSUAL

MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN CONTRATISTA

2025

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA
PROFESIONAL DE APOYO

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	**Día:**	31	**Mes:**	03	**Año:**	2025

MUNICIPIO:	PUERTO GUZMAN
DEPARTAMENTO:	PUTUMAYO
NOMBRE DEL PROFESIONAL DE APOYO:	ANDREA LOPEZ PANTOJA
Objetivo:	INTERVENTORIA AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO
ALCANCE:	Revisión al periodo comprendido del 01 de marzo al 31 de marzo de 2025
Criterios:	Para su desarrollo se usaron técnicas de auditoría generalmente aceptadas, tales como la observación, revisión documental, comprobación selectiva. Como referencia y criterio se tuvieron en cuenta el cumplimiento de: DECRETO No. 1079 del 26/05/2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte" decreto que ha sido modificado por el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Decreto 478 de mayo 2021, en relación con la prestación del servicio público de transporte automotor especial, y se dictan otras disposiciones.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

	Ley 715 de 2001, Decreto 1852 de 2015, Resolución 16432 de 2015, ley 9 de 1979, decreto 048 de 2013, decreto 348 de 2015, manual de procesos y procedimientos.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS/ RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo establecido dentro del contrato de prestación de servicios con objeto: **PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA,** el cual especifica la ejecución de las siguientes funciones:

En relación de la ejecución del proyecto denominado el cual se ejecuta mediante el contrato de interventoría **N°635 del 2025,** cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO PUTUMAYO" , se concluye que el servicio se prestó en base a la siguiente información que fue compilada en las diferentes inspecciones oculares en el periodo comprendido del 01 de marzo de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025.

Se da inicio a las visitas oculares de interventoría desde el día 01 de marzo hasta el 31 de marzo del 2025, a las diferentes Instituciones que reciben la prestación de servicio por parte del contratista de transporte escolar en los diferentes Centros Educativos del Municipio de Puerto Guzmán, con el fin de verificar la calidez del servicio que se está prestando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos transferidos por la secretaria de Educación Departamental para el mismo fin Institucional.

De las 10 Instituciones del Contratista, se logró inspeccionar las siguientes:

- I.E.R RAFAEL REYES
- IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)
- INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI
- I.E.R MAYOYOQUE
- I.E.R BRASILERA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

- I.E.R CEIBA
- I.E.R JOSE MARIA
- I.E AMAZONICA
- IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J

RESUMEN EJECUTIVO

1. Verificar en sitio el número de estudiantes transportados por ruta escolar.

Desde interventoría se verifico en campo el número de estudiantes en los vehículos, inspeccionando que, durante el periodo mencionado correspondiente a la ejecución del servicio de transporte escolar en sus dos resoluciones para lo cual no se encontró sobre cupo en cada una de las rutas de las IE visitadas.

2. Verificar el sistema de comunicación bidireccional entre el contratante del servicio y el conductor del vehículo (herramientas de comunicación como radios, radioteléfono o celulares)

Se verifica el sistema de comunicación entre conductor, contratante y rectores el cual es desarrollado por medio telefónico, y en la mayoría de los casos por vía WhatsApp teniendo en cuenta el difícil acceso a cobertura en todo el Municipio.

3. Verificar que no se transporte estudiantes de pie en los vehículos.

En las visitas realizadas a los diferentes vehículos y embarcaciones de transporte escolar de las Instituciones Educativas no se evidencia estudiantes transportados de pie.

4. Verificar el adulto acompañante por cada vehículo empleado para prestar el servicio.

Durante el periodo descrito, se evidencio adulto acompañante en cada uno de los recorridos realizados por los vehículos para la ejecución del servicio de transporte escolar de las Instituciones Educativas.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

6. Verificar las condiciones del servicio de transporte escolar, según el Decreto

Compilatorio 1079 de 2015 y demás normas legales vigentes, ***CAPÍTULO 6****, Servicio público de transporte terrestre automotor especial,* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.1****. Objeto y principios.* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.4****. Servicio público de transporte terrestre automotor especial.* ***ARTÍCULO 2.2.1.6.2.2.*** *Tiempo de uso de los vehículos.*

El día 24 de febrero de 2025, desde la Interventoría como profesional de Apoyo con acompañamiento del personal encargado de la supervisión de la ejecución del transporte escolar del contratista del Municipio, se realizaron charlas informativas, exposición de responsabilidades, condiciones y demás referentes al Decreto 1079 del 2015 del cumplimiento tanto de los conductores, propietarios y adultos acompañantes.

Se logró hacer énfasis en el cumplimiento sobre los distintivos de señalización de transporte escolar, cumplimiento en la documentación del vehículo, como la tarjeta de propiedad, seguro obligatorio soat, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil, certificado de revisión técnico mecánico y de gases y licencia de conducción, vida útil de los vehículos de transporte escolar 20 años, la importancia del adulto acompañante en el recorrido, la asignación de una silla por estudiante y la prohibición de los sobre cupos.

Por lo anterior se logra recaudar información de incumplimiento a esta normatividad en la **IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)** del Municipio de PUERTO GUZMAN, de la cual se detectó que en el recorrido que desempeña la embarcación de patente No: 40321675 de la ruta No: 06 "Esfobin ate zxik al puerto de don Iván y viceversa" infringe en **MODALIDAD DEL SERVICIO,** no aplica modalidad especial, al igual que la **INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATÚN IACHAI** en el recorrido que desempeña el vehículo de placas **TFP264** de la ruta No: 1 en su modalidad terrestre "desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"; así como también en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL MAYOYOQUE** en el recorrido que desempeña la embarcación EL ANDINO de patente No: **40320647** de la ruta No: 3 "Desde chontilloza hasta Mayoyoque y viceversa"; al igual que la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BRASILERA** en el recorrido que desempeña la embarcación EL HURACAN de patente No: **40320444** de la ruta No: 3 "ERM Girasol- rivera rio yurilla limites vereda Pénjamo y viceversa"; así como también en la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CEIBA** en el recorrido que desempeña el vehículo de placas **SCR127** de la ruta No: 3 "Peñarol, el Edén, pradera, cerrito la ceiba y viceversa"; así como también en

la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JOSE MARIA** en el recorrido que desempeña el vehículo de placas **SPX144** de la ruta No: 11 " Delicias- José María – delicias", de igual manera en la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CEIBA** en el recorrido que desempeña el vehículo de placas **TZY685** de la ruta No: 4 "El paraíso, el cerrito, la florelia la ceiba y viceversa"; al igual que la **IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)** en el recorrido que desempeña la embarcación de patente No: 40320452 de la ruta No: 04 "Esfobin kwe´sx üus yaatxnxi-puerto del medio y viceversa"; asi como también en la **INSTITUCION EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES** en el recorrido que desempeña el vehículo de placas **SMT192** de la ruta No: 03 " Santa Lucìa alto caño sàbalo y viceversa"; al igual que la **INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA** en el recorrido que desempeña en el recorrido que desempeñan los vehículos de placas **SMT043 y SMM045** de la ruta No: 01 " El bombon ie amazonica y viceversa"; asi como también en la **I IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J** en el recorrido que desempeña el vehículo de placas **SMT237** de la ruta No: 01 " Esfobin el descanso - invasion - viceversa".

7. Consolidación de copias de licencias de tránsito y matrículas de los vehículos empleados para prestar el servicio de transporte escolar, las copias de Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito y certificado de revisión técnico-mecánico y de gases vigente por cada vehículo.

Se realizó visitas oculares en campo a todas las rutas para la ejecución del servicio de transporte escolar de las diferentes Instituciones Educativas, inspeccionando la documentación que se solicita en la lista de chequeo, tarjeta de propiedad, seguro obligatorio soat, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil, certificado de revisión técnico mecánico y licencia de conducción, de las cuales se deja consolidación en la siguiente tabla, al igual que los informes de hallazgos reportados por incumplimiento a este requerimiento como es el caso de la **IER RAFAEL REYES** del día 10 de marzo de 2025 en su ruta No: No: 1 "Santa Lucía, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite puerto Guzmán y viceversa.", del cual incumple en lo que corresponde a información expuesta en tarjeta de operación y licencia de transito referente a capacidad para pasajeros comparada con la realidad; en la documentación presenta capacidad para 17 pasajeros, que difieren de la realidad con 10 puestos dentro del vehículo de placas **WCZ528**, el cual fue reportado a supervisión.

Ante ello, el titulo VI transporte Escolar Público y privado, capítulo I articulo 56 consigno lo siguiente:

"Artículo 56. Identificación de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. *Los vehículos de las empresas de Transporte Público Terrestre*

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Automotor Especial que se dediquen al transporte de estudiantes, además de los colores y distintivos señalados en el presente decreto, deberán tener pintadas en la parte posterior de la carrocería, franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros.

Igualmente, en la parte superior trasera y delantera de la carrocería en caracteres destacados, de altura mínima de 10 centímetros, deberán llevar la leyenda "Escolar".

Los vehículos de propiedad de los Establecimientos Educativos que presten el transporte escolar portarán además los colores y distintivos definidos por dichas instituciones.

***Parágrafo.** Los colores y distintivos deberán portarse durante todo el tiempo en que los vehículos se encuentren prestando el servicio público o privado de transporte escolar.*

***Artículo 57. Estudiantes con discapacidad.** Los vehículos que transporten estudiantes con discapacidad, tanto de centros educativos o centros de educación especial, deben contar con asientos y cinturones de seguridad adecuados, que garanticen el transporte seguro. De igual forma, deben contar con espacio en los sectores adyacentes a las puertas de ingreso y deberán prever un lugar para el acceso y transporte de sillas de ruedas, muletas u otros equipos que faciliten la movilidad de los pasajeros y adultos acompañantes.*

*1. **Aspectos relativos a la organización en la prestación del transporte escolar.***

***Protección a los estudiantes**. Con el fin de garantizar la protección de los estudiantes durante todo el recorrido en la prestación del servicio de transporte, los vehículos dedicados a este servicio deberán llevar un adulto acompañante, quien deberá conocer el funcionamiento de los mecanismos de seguridad del vehículo y de primeros auxilios.*

El adulto acompañante se encargará del cuidado de los estudiantes durante su transporte y del ascenso y descenso del vehículo. Siempre que se transporten alumnos de centros de educación especial, el adulto acompañante debe contar con la cualificación laboral necesaria para la adecuada atención a este alumnado.

El adulto acompañante deberá ocupar la silla en las inmediaciones de la puerta y el transporte no se podrá realizar sin que éste se encuentre a bordo del vehículo.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Recorridos y paradas. *Los recorridos y paradas del servicio del transporte escolar estarán sujetos a las establecidas previamente en el contrato de prestación del servicio.*

La parada final deberá situarse en el interior del establecimiento educativo. Si no es posible se fijará de modo que las condiciones de acceso desde dicha parada al centro educativo resulten lo más seguras, situándose siempre a la derecha en el sentido de la marcha.

Cuando no resulte posible que la parada esté situada en el mismo lado de la vía en que se encuentra el establecimiento educativo, se impondrán señalizaciones temporales o se requerirá la presencia de los Agentes de la Policía. En todo caso, el alumno siempre deberá estar guiado por el adulto acompañante que está en representación de la empresa o del establecimiento educativo.

El ascenso y descenso de los estudiantes deberá realizarse por la puerta más cercana al adulto acompañante o al conductor en caso de estudiantes de educación superior.

Este deberá efectuarse bajo la vigilancia de una persona mayor de edad, quien deberá asegurarse que se efectúe de manera ordenada.

2. ***Requisitos técnicos y operativos específicos***.

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio escolar deberán cumplir con las condiciones técnico-mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. En ningún caso se admitirán estudiantes de pie. Cada escolar ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito.

2. Los vehículos de transporte escolar deben llevar letreros colocados en la parte delantera, trasera y laterales con la leyenda Escolar. La leyenda delantera deberá estar invertida para poder ser leída a través de un retrovisor.

3. Disponer de un sistema de comunicación bidireccional, entre la empresa, todos los conductores de los vehículos y el establecimiento educativo.

4. Poseer dos puertas, no accionables por los escolares sin intervención del conductor o por el adulto acompañante, que garanticen el ascenso y descenso de los escolares.

5. Poseer salidas de emergencia operables desde el interior y exterior, y tendrán un dispositivo que avise al conductor cuando estén completamente cerradas.

6. Poseer luces intermitentes, cuatro colores ámbar en la parte superior delantera, y dos colores rojos y un color ámbar central en la parte superior trasera, las que accionarán en forma automática al momento de producirse la apertura de cualquiera de las puertas.

7. Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo.

8. Las sillas deben contar con cinturones de seguridad cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.

9. Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los escolares sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas.

10. En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.

11. Contar con elementos sonoros.

***Parágrafo.** La Norma Técnica Colombiana para los vehículos de transporte escolar será emitida en un término no superior a dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente decreto.*

***Artículo 60. Obligaciones de los establecimientos educativos.** Son obligaciones mínimas de los establecimientos educativos frente a la prestación del servicio de transporte escolar:*

1. Disponer en los vehículos, con el fin de asegurar la protección de los estudiantes menores, la presencia de un adulto que monitoree el recorrido.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

2. Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con las empresas de transporte especial.

3. Observar probidad y diligencia en la selección de la empresa de transporte que desarrollará la actividad.

4. Destinar los espacios internos del establecimiento con acceso vehicular, al ascenso y descenso de los vehículos de transporte escolar.

5. Contar con un Plan Estratégico de Seguridad Vial durante la prestación del servicio y verificar que la empresa contratada para tal fin cuente y aplique lo establecido en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la reglamenten, modifiquen o sustituyan.

6. Entregar a cada padre de familia una copia del contrato celebrado para la prestación del servicio, junto con una copia de la póliza de seguros de responsabilidad civil correspondiente.

7. Las demás aplicables en virtud de las disposiciones legales y/o reglamentarias para el servicio de transporte escolar.

***Parágrafo 1°.** Los establecimientos educativos no podrán percibir ninguna remuneración o ingreso por intermediación en la contratación del servicio de transporte escolar. En caso de contravención de lo aquí dispuesto, se entenderá que se efectuó un pago de lo no debido y el establecimiento educativo estará obligado a la restitución de las sumas debidamente indexadas a los padres de familia o responsables de los estudiantes.*

***Parágrafo 2°.** El adulto que monitoree el recorrido podrá ser directamente contratado por el transportador, si le es remunerado como costo adicional al servicio de transporte y en tal evento, el establecimiento educativo, Entidad Territorial, Secretaria de Educación certificada, asociación de padres de familia o grupo de padres de familia, según el caso, fijará las condiciones y protocolos para el desarrollo de la labor del monitor.*

Con lo anterior, me permito desarrollar las actividades a la luz de lo consignado en el contrato de interventoría.

Las presentes actividades se desarrollaron en el Municipio de Puerto Guzmán.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

Durante el periodo mencionado en la ejecución del servicio de transporte escolar contratado se resumen las situaciones presentadas descritas de la siguiente manera:

- Para el mes de marzo de 2025, se inicia el proceso de interventoría a transporte escolar a partir del día 01 de marzo de 2025, del cual se anexa como resultados los hallazgos encontrados enviados a la supervisión y expuestos en este informe de manera específica en cada uno de los requerimientos exigidos.

De esta manera se concluye que en el transcurso del mes se presentaron hallazgos de diversas anomalías encontradas como se describe en la tabla No. 3 RELACION DE HALLAZGOS, e incumplimientos en la modalidad del servicio requerida, los cuales fueron enviados a gerencia de Interventoría y que, hasta la fecha se tiene respuesta de 13 de hallazgos, quedando pendiente 6 hallazgos por subsanar, durante el mes de marzo de 2025.

A continuación, anexo reporte de visitas realizadas en cada una de las Instituciones por mes, con sus respectivas vigencias en lo que concierne a documentación exigida y aplicación de normatividad para el servicio de transporte escolar.

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORÍA:
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR CONTRATISTA VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		PLACAS DEL VEHICULO	POLIZAS			TECNOMECANICA	MODALIDAD DEL SERVICIO	MES DE VISITA
		NOMBRES Y APELLIDOS	N° LICENCIA	NOMBREY APELLIDOS	N° DE CEDULA		SOAT	CONTRACTUAL	EXTRA CONTRAC-TUAL			
I.E.R. RAFAEL REYES	RUTA No. 1: Santa Lucía, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite puerto Guzmán y viceversa."	MARIO JACANAMEJOY	1122783398 05-07-2026	KATHERINE CLEVES	1127071117	SMA431	02-10-2025	150551363130 5 05-10-2025	150551363130 5 05-10-2025	25-01-2026	ESPECIAL	
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	RUTA No: 1 "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	GERLY CUARAN	18130222 23-09-2025	EMILIO TAPIA	1125184663	TFP264	06-05-2025	AA005051 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	21-01-2026	MIXTO	
I.E.R. RAFAEL REYES	RUTA No. 1: Santa Lucía, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite puerto Guzmán y viceversa."	MARIO JACANAMEJOY	1122783398 05-07-2026	KATHERINE CLEVES	1127071117	SMA431	02-10-2025	150551363130 5 05-10-2025	150551363130 5 05-10-2025	25-01-2026	ESPECIAL	
I.E.R. RAFAEL REYES	RUTA No. 1: Santa Lucía, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite puerto Guzmán y viceversa."	JHON MUÑOZ VALENCIA	1125183762 09-06-2025	KATHERINE CLEVES	1127071117	WCZ528	09-01-2026	2000389560 18-04-2025	2000389559 18-04-2025	28-12-2025	ESPECIAL	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	RUTA No: 1 "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	GERLY CUARAN	18130222 23-09-2025	EMILIO TAPIA	1125184663	TFP264	06-05-2025	AA005051 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	21-01-2026	MIXTO	MARZO DE 2025
I.E.R CEIBA	RUTA No: 3 " Peñarol, el Edén, pradera, cerrito la ceiba y viceversa"	JESUS JACANAMEJOY	1002874110 23-03-2025	MAURICIO DELGADO	18126870	SCR127	10-09-2025	AA005851 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	22-10-2025	MIXTO	
I.E.R JOSE MARIA	RUTA No: 11 " Delicias- José María – delicias"	ALEXANDER RODRIGUEZ	18125625 23-09-2027	ALEJANDRO HURTADO	1006843730	SPX144	30-09-2025	AA005851 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	14-05-2025	MIXTO	
I.E.R CEIBA	RUTA No: 4 "El paraíso, el cerrito, la florelia la ceiba y viceversa"	HENRY LANDAZURY	5299360 20-06-2027	ADRIAN CHILITO	1006946881	TZY685	28-01-2026	AA005851 19-07-2025	AA0058501 9-07-2025	18-01-2026	MIXTO	
I.E.R RAFAEL REYES	RUTA No. 1 "Santa Lucía, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite puerto Guzmán y viceversa."	MARIO JACANAMEJOY	1122783398 05-07-2026	KATHERINE CLEVES	1127071117	SMA431	02-10-2025	1505513631305 05-10-2025	1505513631305 05-10-2025	25-01-2026	ESPECIAL	
I.E.R RAFAEL REYES	RUTA No. 3 "Santa Lucìa alto caño sàbalo y viceversa"	HEBER TAPIA	1135029380 19-12-2027	JOSE FERNANDO CARDENAS	1124860074	SMT192	17-08--2025	AA005851 19-07-2025	AA00585019 -07-2025	14-09-2025	MIXTO	
I.E. AMAZONICA	RUTA No. 1 "El bombon IE amazonica y viceversa"	PABLO SANTTACRUZ	97425464 25-09-2026	PABLO MONTENEGRO	18125375	SMT043	08-07-2025	AA005051 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	30-01-2026	POR CARRETERA	
		SEGUNDO ORTEGA	98380423 07-06-2025	PEDRO GONZALEZ	1148435202	SMM045	20-08-2025	AA005051 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	18-09-2025	POR CARRETERA	
IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	RUTA No. 1 "Esfobin el descanso - invasion – viceversa"	LEYDER DELGADO	1006946661 15-03-2026	OLMEDO GAVIRIA	97425613	SMT237	17-09-2025	AA005851 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	06-09-2025	MIXTO	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	RUTA No: 1 "terrestre: desde el cedro hasta la sede principal villa catalina y viceversa"	GERLY CUARAN	18130222 23-09-2025	EMILIO TAPIA	1125184663	TFP264	06-05-2025	AA005051 19-07-2025	AA005850 19-07-2025	21-01-2026	MIXTO	

Tabla 1. VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE-CONTRATISTA.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORIA:
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR EJECUTADA POR CONTRATISTA
VIGENCIA 2025

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	RUTA	MOTORISTA/CONDUCTOR		ACOMPAÑANTE		PATENTE DE NAVEGACION	POLIZAS		MODALIDAD DEL SERVICIO	MES DE VISITA
		NOMBRES Y APELLIDOS	N° LICENCIA	NOMBREY APELLIDOS	N° DE CEDULA		CONTRACTUAL	EXTRA CONTRAC-TUAL		
IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	RUTA No. 6: "Esfobin ate zxik al puerto de don ivan y viceversa"	JHON JAIR RUIZ	4034N191089 11-05-2026	YONNY RICO	17638301	EMBARCACION-CHALUPA-IMPERIO REAL PATENTE No: 40321675 10-05-2025	1005404 10-08-2025	1006561 10-08-2025	PUBLICO MIXTO	MARZO DE 2025
I.E.R MAYOYOQUE	RUTA No. 3 "Desde chontilloza hasta mayoyoque y viceversa"	WILMER PAJOY	4034N136431 01-10-2025	JAISON ALSIDES QUIROZ VARGAS	1125183850	EMBARCACION-CHALUPA-EL ANDINO PATENTE No: 40320647 25-08-2025	1005106 01-09-2025	1005105 30-08-2025	PUBLICO DE PASAJEROS	
IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	RUTA No. 8: "Puerto don wilson a la sede kwe´sxi kwesx yuunxi y viceversa"	JHON JAIR RUIZ	4034N191089 11-05-2026	YONNY RICO	17638301	EMBARCACION-CHALUPA-IMPERIO REAL PATENTE No: 40321675 10-05-2025	1005404 10-08-2025	1006561 10-08-2025	PUBLICO MIXTO	
I.E.R BRASILERA	RUTA No. 3: "ERM Girasol- rivera rio yurilla limites vereda penjamo y viceversa".	JHONATAN ALEXANDER CABRERA	4034N198639 07-09-2027	MAYCOL PEREZ	110569872	EMBARCACION-CHALUPA-EL HURACAN PATENTE No: 40320444 08-11-2025	1005106 01-09-2025	1005105 30-08-2025	PUBLICO DE PASAJEROS	
IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS	RUTA No: 4 " Esfobin kwe´sx üus yaatxnxi-puerto del medio y viceversa"	LUIS ALFREDO ASTENGO	4034N190910 05-05-2026	GERMAN QUIROZ	1125182555	EMBARCACION-CHALUPA-EL TIBURON PATENTE No: 40320452	1005106 01-09-2025	1005105 30-08-2025	PUBLICO DE PASAJEROS	

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

HIJOS DEL SOL)						22-01-2026				

Tabla 2. VEHICULOS TRANSPORTE FLUVIAL- CONTRATISTA.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

1194

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

CIERRE DE HALLAZGO

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORMACIÓN RECEPCIONADA POR LA INTERVENTORÍA: RELACION DE HALLAZGOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 25 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025.

NUMERO HALLAZGO	FECHA INICIO	MOTIVO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	FECHA CIERRE	MOTIVO DE CIERRE
2	25/02/2025	INCUMPLIMIENTO EN TECNOMECANICA, ADULTO ACOMPAÑANTE, DISTINTIVOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	5/03/2025	REEMPLAZO DE VEHICULO /JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
8	26/02/2025	INCUMPLIMIENTO EN POLIZAS RCC-RCE, TAREJTA DE OPERACIÓN, LICENCIA DE CONDUCCION, LUCES DE PARQUEO	INSTITUCION EDUCATIVA IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN	26/02/2025	REEMPLAZO DE VEHCULO Y CONDUCTOR
11	27/02/2025	SOBRECUPO	INSTITUCION EDUCATIVA AMAZONICA	PUERTO GUZMAN	5/03/2025	ADICION DE VEHICULO
14	28/02/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	5/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
21	4/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	PUERTO GUZMAN	6/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
25	5/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	6/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
29	6/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R MAYOYOQUE	PUERTO GUZMAN	10/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
35	10/03/2025	INEXACTITUD EN LA INFORMACION DOCUEMNTAL DEL VEHIUCLO FRENTE A LA HALLADA EN LA INSPECCION OCULAR	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN	13/03/2025	INFORMA REPORTE DE RUNT CON LA CAPACIDAD DISPUESTA EN LA DOCUMENTACION MANIFESTANDO NO EXCEDER LA CAPACIDAD FISICA

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

41	11/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN	20/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
44	12/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	PUERTO GUZMAN	20/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
51	13/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R BRASILERA	PUERTO GUZMAN	25/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
	14/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN		SIN SUBSANAR
55	17/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R JOSEE MARIA	PUERTO GUZMAN	20/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
	19/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R CEIBA	PUERTO GUZMAN		SIN SUBSANAR
69	20/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE SX SEK LUUCXWESX (NUESTROS HIJOS DEL SOL)	PUERTO GUZMAN	25/03/2025	JUSTIFICA MODALIDAD DEL SERVICIO REFIRIENDO POBLACION MENOR DE 30.000 HABITANTES A LOS CUALES APLICA SERVICIO MIXTO, MUNICIPAL
	26/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E.R RAFAEL REYES	PUERTO GUZMAN		SIN SUBSANAR
	27/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	I.E. AMAZONICA	PUERTO GUZMAN		SIN SUBSANAR
	28/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	IEPBIN KWE`S IPX KWETH DI`J	PUERTO GUZMAN		SIN SUBSANAR
	31/03/2025	INCUMPLIMIENTO EN MODALIDAD DEL SERVICIO	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL BILINGÜE INGA ATUN IACHAI	PUERTO GUZMAN		SIN SUBSANAR

Tabla 3. RELACION HALLAZGO Municipio de Puerto Guzmán.

NOTA: Se deja salvedad que se presentaron 04 hallazgos, 4 durante el mes de febrero de 2025, de los cuales se dieron respuesta durante el mes de marzo de 2025, y 15 hallazgos durante l mes de marzo de 2025, de los cuales se dieron respuesta de 9 de ellos, quedando pendiente 6 hallazgos por subsanar.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar el parque automotor que cumpla siempre con la modalidad exigida para el servicio de transporte escolar, en este caso la modalidad aplicada ESPECIAL, y los requisitos obligatorios de documentación vigente.

CONCLUSIONES

El servicio de transporte escolar en las fechas comprendidas entre el 01 de marzo de 2025, al 31 de marzo del 2025 se ejecutó presentando hallazgos, los cuales se pueden evidenciar en la tabla No. 3 RELACION DE HALLAZGO, que hasta la fecha 06 de ellos no tienen respuesta frente a los incumplimientos; así mismo, para algunos casos, los vehículos terrestres y embarcaciones fluviales utilizados para la ejecución del servicio de transporte escolar no dieron cumplimiento con la modalidad de servicio requerida, alusiva a modalidad especial, de lo cual se reporta en los informes correspondientes como hallazgos.

Referente a las inspecciones de las instituciones de recursos de transferencias se deja constancia que no se han realizado las visitas correspondientes debido a que recientemente se realizaron las transferencias correspondientes a las cuentas de las Instituciones con vehículo propio y en el caso de la I.E.R MAYOYOQUE, quien hasta el momento es la única I.E a la cual no se le ha realizado la transferencia, sin embargo, se realiza solicitud formal a cada una de ellas por medio de radicados a la plataforma SAC, anexos a este informe, con el objetivo de recepcionar los procesos de contratación teniendo en cuenta que ya tienen en su poder los recursos transferidos por la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Se firma en Puerto Guzmán Putumayo, a los 31 días del mes de marzo del año 2025.

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
ANDREA LOPEZ PANTOJA	PROFESIONAL DE APOYO	

Anexo reporte de visitas diarias realizadas durante el mes de marzo de 2025.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

INFORME MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN

FECHA: 03-03-2025

I.E.R RAFAEL REYES

RUTA: # 1 " Santa Lucia, quebrada las sardinas,muelle, placa huella limite Puerto Guzman y viceversa".

VEHICULO (1) BUS: PLACA: SMA431

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

VISITA EN CAMPO TRANSPORTE ESCOLAR

Se da inicio a las visitas oculares de interventoría a las diferentes Instituciones que reciben la prestación de servicio por parte del contratista de transporte escolar en los diferentes Centros Educativos del Municipio, con el fin de verificar la calidez del servicio que se está prestando y requisitos legales que den cuenta del manejo de los recursos transferidos por la secretaria de Educación Departamental para el mismo fin Institucional.

Se realizó inspección a la I.E.R Rafael Reyes, el día 03 de marzo de 2025, evidenciando que el vehículo tipo Bus de placas SMA431, cubre la ruta No: 1 "Santa Lucia, quebrada las sardinas, muelle, placa huella limite Puerto Guzmán y viceversa" , verificando la documentación la cual se encuentra al día, señalización de transporte escolar y espacios adecuados e individuales para cada estudiante dentro del vehículo.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

1200

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ACTA DE VISITA

ARBRA SAS
ARIAS BRAVO SAS
Nit. 900808874-4

ACTA N° 05
INTERVENTORIA TRANSPORTE ESCOLAR 2025

Departamento	Putumayo	**Municipio**	Puerto Guzmán
Resolución No.		**Fecha:**	03-marzo-2025
Institución educativa	I.E.R. RAFAEL REYES	**Profesional de apoyo:**	Andrea Pérez

PUNTOS A TRATAR

1. Ejecución del servicio de transporte escolar vigencia 2025.
2.
3.
4.
5.

DESARROLLO DE LA REUNION:

El día 03 de marzo de 2025 se visita a la I.E.R Rafael Reyes, con el objetivo de confirmar el inicio y llegada de la ruta N°: 1 "Santa Lucía, quebrada las Jardinas, muelle, placa huella límite Puerto Guzmán y viceversa", del cual, segun información suministrada por el señor Waldemar Rodriguez, Coordinador de la Institución el vehículo que cubre la ruta en mención inicia el recorrido desde la vereda las Jardinas y retorna en el mismo sitio.

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo

ARBRA S.A.S
ARIAS BRAVO S.A.S
Celular: 310 2160080-3213415180
E-mail: arbra.sas@gmail.com
Calle 2 N° 2 – 52 B/ Fátima Villagarzón Putumayo